

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

5071 Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa de las ofertas de empleo público para el año 2014 y 2015 aprobadas por los Decretos nº 14/2014, de 21 de marzo, y 14/2015, de 20 de febrero, respectivamente, así como del Decreto n.º 16/2015, de 20 de febrero, sobre Promoción Profesional de los Empleados Públicos para el año 2015, y de la reorganización de la Administración Regional llevada a cabo por el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo.

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en su Anexo I, con efectos de 13 de julio de 2017.

Segundo.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en su Anexo II, con efectos de 1 de julio de 2017.

Segundo.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, a 12 de julio de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Andrés Carrillo González.

ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Técnico/a Apoyo	TQ00270		En titulación adicional: Ingeniería Técnica Industrial y en el apartado observaciones debe decir: "Especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada". R.D. 39/1997
D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	Jefe/a Sección Gest. Presupuestaria Ingresos A2-25, C.E. 16.893,66€	JC00521	A2-25, C.E. 16.893,66€.	A1/A2-25, C.E. 16.868,60€ y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo Superior de Administradores

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	Técnico/a Gestión	TC00080	Grupo A2-24 C.E. 15.670,62€	Grupo A1/A2- 24 C.E. 14.013,44€y en Cuerpo/opción adicional "Ingeniería Agrónoma, y en el apartado observaciones "P.H."
D.G. DEL AGUA	Técnico/a Gestión	TC00141	Grupo A2 , C.E. 15.670,62€	Grupo A1/A2, C.E. 14.013,44€ y en cuerpo/ opción adicional Ingeniería Agrónoma, y en el apartado observaciones "P.H."

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	Educador/a (CEI San Basilio)	ED00068	Educador/a (CEI San Basilio) C1-16, C.E. 3.170,30€, Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil	Técnico/a Educador, (CEI San Basilio), A2-20, C.E. 6.198,50€, Cuerpo Técnico-Opción Educación Infantil y asignarle el código TR00118-
	Educador/a Molina de Segura(CEI El Limonar)	ED00098	Educador/a Molina de Segura(CEI El Limonar) C1-16, C.E. 3.170,30€, Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil	Técnico/a Educador Molina de Segura, (CEI El Limonar), A2-20, C.E. 6.198,50€, Cuerpo Técnico-Opción Educación Infantil y asignarle el código TR00119
	Educador/a Cartagena (CEI La Gaviota)	ED00168	Educador/a Cartagena (CEI La Gaviota) C1-16, C.E. 3.170,30€, Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil	Técnico/a Educador Cartagena, (CEI La Gaviota), A2-20, C.E. 6.198,50€, Cuerpo Técnico-Opción Educación Infantil y asignarle el código TR00120-
	Educador/a (CEI Guadalupe)	ED00045	Educador/a (CEI Guadalupe) C1-16, C.E. 3.170,30€, Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil	Técnico/a Educador, (CEI Guadalupe), A2-20, C.E. 6.198,50€, Cuerpo Técnico-Opción Educación Infantil y asignarle el código TR00121
	Director/a Escuela Infantil de Mula	DK00013	Director/a Escuela Infantil de Mula, A2/C1-22	A2/C1-22



CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE MEDIO NATURAL	Técnico/a Gestión	TC00460	Grupo A2 , C.E. 15.670,62€	Grupo A1/A2, C.E. 14.013,44€y en cuerpo/ opción adicionar Ingeniería Agrónoma, y en el apartado observaciones "P.H."
	Técnico/a Gestión	TC00414	Técnico/a Gestión, Grupo A2-24, Cuerpo/opción Ingeniería Técnica Forestal	Grupo A1/A2, en cuerpo/opción adicionar Ingeniería de Montes y en el apartado observaciones P.H.

ANEXO II MODIFICACIONES

CONSEJO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Vicesecretario/a	AE00007	Vicesecretario/a, Centro de Destino: 30110 S.G. de Presidencia y Fomento	Centro de Destino; 30195 S.G. de Transparencia, Participación y Portavoz
	Secretaria/o Consejero/a	S500032	Secretaria/o Consejero/a, Centro de Destino: 30110 S.G. de Presidencia y Fomento	Centro de Destino; 30195 S.G. de Transparencia, Participación y Portavoz
	Secretaria/o Secretario/a General	S600026	Secretaria/o Secretario/a General, Centro de Destino: 30110 S.G. de Presidencia y Fomento	Centro de Destino; 30195 S.G. de Transparencia, Participación y Portavoz
	Auxiliar Secretaria/o Consejero	S200029	Auxiliar Secretaria/o Consejero, Centro de Destino: 30110 S.G. de Presidencia y Fomento	Centro de Destino; 30195 S.G. de Transparencia, Participación y Portavoz

CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Secretaria/o Director/a General	S300004	Secretaria/o Director/a General, C2-17, C.E. 8.231,02€, centro de destino: 30520 D.G. de Comercio ,Consumo y Simplificación	Secretaria/o Secretario/a General, C2-17, C.E. 8.536,22€, Centro de destino 30801 Secretaría General de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, y asignarle el código S600052

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	Secretaria/o Director/a General	S300081	Secretaria/o Director/a General, centro de destino: 30620 D.G. de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural	Centro de destino 30850 D.G. de Medio Natural